DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C Nº 06/2012.

Asunción, 21 de marzo de 2012.

VISTO: el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Informe de Evaluación Técnica, el Informe de la Dirección de Planificación Económica, el Acta de Recepción y Apertura de Propuestas, referente a las ofertas presentada en el marco del **"LLAMADO M.O.P.C Nº 06/2012 LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA PLANTA ASFALTICA DE CONCEPCION"**, cuyo Acto de Recepción y Apertura de Propuestas, se realizó el día 14 de marzo de 2012, en el salón de Reuniones de la UOC del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, donde se presentaron los siguientes oferentes:

EMPRESAS	TOTAL DE OFERTAS EN GUARANIES
1- VEGA S.A.	985.000.000
2- INGEMANT S.A.	520.000.000
3- MAGOMEC S.R.L.	693.000.000

CONSIDERANDO

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos en su **Dictamen Nº 389** de fecha 16 de marzo de 2012 dice (sic): "*Que, la Unidad Operativa de Contratación remite por Memorando **U.O.C. Nº 571/2012,** de fecha 15 de marzo de 2012, los documentos **"Originales"** presentados por las siguientes Empresas participantes del Llamado de referencia: **1) INGEMANT S.A., 2) VEGA S.A., 3) MAGOMEC S.R.L.**; a fin de solicitar la evaluación jurídica de los documentos legales presentados por los participantes en el Llamado de referencia.*

Que, se observa en el Expediente, copia del Acta de Recepción y Apertura de Ofertas, que se llevó a cabo en la Sala de reuniones de la UOC del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, el día 14 de marzo de 2012. En la misma se dejó constancia de que:
1.- Los oferentes participantes presentan su Garantía de Mantenimiento de Ofertas los cuales serán analizados por el Comité de Evaluación de Ofertas.-
2.- El representante de la Empresa INGEMANT S.A. deja constancia que la oferta presentada por la empresa MAGOMEC S.R.L., no ha completado en el campo de "MARCA Y PROCEDENCIA" de la lista de precios.
3.- El representante de la empresa MAGOMEC SRL deja constancia que la empresa INGEMANT SA, ha completado erróneamente, el campo de presentación de la lista de precios.
4.- El representante de la Empresa INGEMANT S.A. aclara que la licitación es un solo evento hasta la culminación de la obra.
5.- El representante de la Empresa VEGA SA, pone a conocimiento la presentación del anexo N° 1 folio 48 de su oferta.
6.- El representante de la empresa MAGOMEC SRL deja constancia que la empresa INGEMANT SA no presenta Titulo de Ingeniero Electromecánico, Patente profesional al día, como lo requiere la Sección II REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 36) del Pliego de Bases y Condiciones.
7.- El representante de la Empresa INGEMANT SA aclara que presentará los documentos en caso de que el Comité Evaluados de Ofertas así lo requiera.-

*Igualmente, consta en el expediente el original de **la Providencia Interna DCG-dg Nº 04/2012**, de fecha 14 de marzo de 2012, del Departamento de Contratos y Garantías de la UOC, que se expide aclarando que se procedió a verificar las Pólizas de Garantía de Mantenimiento de Oferta, en cuanto al cumplimiento de requerimientos del Art. 51 literal b. del Decreto Nº 21.909/03 Modificado por el Decreto Nº 5.174/05, del Pliego de Bases y Condiciones PBC LPN Nº 06/2012. **Del análisis realizado por el mencionado departamento, se deduce que TODAS las Garantías de Mantenimiento de Oferta presentadas por los participantes, CUMPLEN con lo requerido en el PBC.-***

*Que, habiendo procedido a la verificación de las Carpetas presentada por los Oferentes, conforme a lo establecido en la **Sección VII, Anexo Nº 1 Documentos que componen la Oferta, c) Documentos Legales,** del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado,*

y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. ***La Calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública",*** *por lo que corresponde, en lo que sea aplicable, ajustarse al mismo."*

*Finaliza diciendo: "**Conclusión: POR TANTO**, corresponde que el Comité de Evaluación de Ofertas **prosiga** con los trámites administrativos pertinentes, atendiendo a los intereses de la Institución, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones."*

*Que, la Dirección de Planificación Económica en su Memorandum **D.P.E. Nº 133** de fecha 15 de marzo de 2012 dice (sic): "Con relación al Memorándum U.O.C. Nº 561/2012, providenciado a la Dirección de Planificación Económica y recibido en el Departamento de Estudios Técnicos, en fecha 14 de Marzo de 2012, el cual solicita Evaluación Económica-Financiera de las empresas participantes en la Licitación de referencia, se remite el presente Informe de Evaluación Financiera.*

El análisis se centró en el Balance General correspondiente a los últimos 3 ejercicios fiscales.

*Se han preparado las planillas en donde se adjuntan el **"RESUMEN ECONÓMICO-FINANCIERO", Anexo "A"** resumen de resultado de los indicadores financieros; y el **"ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA", Anexo "B"** en donde se detallan los datos relativos a la situación Contable-Financiera de los oferentes.*

*Respecto a la calificación que se otorga a los oferentes, la misma fue realizada de acuerdo a lo establecido en la **SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2) Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36); Ítems. (a)** Capacidad Financiera; **Sub Ítems. a)** Ratio de Liquidez, **b)** Endeudamiento y **c)** Rentabilidad; **Página N° 7** del PBC."*

RESUMEN DEL ESTADO								
ECONOMICO - FINANCIERO								
ANEXO "A"								
LLAMADO M.O.P.C. N° 6/2012								
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA PLANTA ASFÁLTICA DE CONCEPCIÓN.								
N°	EMPRESAS	Ratio de Liquidez (Promedio de los 3 años)		Endeudamiento (Promedio de los 3 años)		Rentabilidad (Promedio de los 3 años)		PONDERACIÓN
1.-	INGEMANT S.A.	1,53	Cumple	0,45	Cumple	0,34	Cumple	CUMPLE
2.-	MAGOMEC S.R.L.	1,25	Cumple	0,37	Cumple	0,003	Cumple	CUMPLE
3.-	VEGA S.A.	9,75	Cumple	0,13	Cumple	0,32	Cumple	CUMPLE

CAPACIDAD FINANCIERA	
1.-	**Ratio de Liquidez** - Activo Corriente / Pasivo Corriente **Deberá ser igual o mayor que 1,** en promedio, en los 3 últimos años
2.-	**Endeudamiento** - Pasivo Total / Activo Total **No deberá ser mayor a 0,80,** en promedio, en los 3 últimos años
3.-	**Rentabilidad** - Porcentaje de Utilidad Despues de Impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

Que, la Dirección de Bienes y Suministros en su memo Nº 78, de fecha 20 de marzo de 2012, dice (sic): *"Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de remitir el Resultado de la Evaluación y Calificación y Corrección de Errores Aritméticos, en los criterios: Criterios que acrediten la conformidad de los Bienes y Servicios conexos y Criterios que acrediten su experiencia y capacidad de suministro, presentado por las empresas participantes del Llamado Nº 6/2012 Licitación Publica Nacional para el Mantenimiento y Reparación de Planta Asfalica Concepcion con las siguientes evaluaciones:*

1. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

En fecha 14 de marzo de 2012, en el salón de Conferencia del Edificio Central del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, tercer piso, sito en Oliva esquina Alberdi, se procedió a la apertura de las propuestas presentadas por las empresas participantes, según consta en el Acta de Recepción y Aperturas de Sobres, cuyo detalle acompaña a este informe:

Nº	OFERENTES	Montos (en Guaranies)
1	VEGA S.A	985.000.000
2	INGEMANT S.A	520.000.000
3	MAGOMEC S.R.L	693.000.000

2. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

El estudio de los documentos que componen las ofertas presentadas fue realizado analizando los aspectos que se indican a continuación:

2.1 EXAMEN PRELIMINAR

Se verificó que los oferentes hayan presentado todos los documentos referentes a los aspectos evaluados conforme a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

2.2 CORRECCIÓN ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS

Se procedió a la verificación del producto del precio unitario por la cantidad licitada, y a la sumatoria del precio total por ítem cuyo detalle se expresa en el ***Anexo A*** *que acompaña a este informe:*

2.3 CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES.

Se verificó que los oferentes cumplan en general, con las especificaciones técnicas y Documentos que acredite ser representante oficial o distribuidor autorizado del bien Ofertado, cuyo detalle se expresa a continuación:

Nro.	*EMPRESAS*	CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS.	
		Que cumpla en general con las especificaciones técnicas	Que cumpla con los plazos de entrega solicitados
1	VEGA S.A	PASA	PASA
2	INGEMANT S.A	PASA	PASA
3	MAGOMEC S.R.L	PASA	PASA

2.4 CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD DE SUMINISTRO

Se verificó que los oferentes cumplan con la experiencia en el ramo y la capacidad de suministros solicitados, cuyo detalle se expresa en el ***Anexo B,*** *que se acompaña a este informe, y el resumen es el siguiente:*

Nro	*EMPRESAS*	*EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DE SUMINISTROS*
1	VEGA S.A	PASA
2	INGEMANT S.A	PASA
3	MAGOMEC S.R.L	PASA

2.5. COMPARACIÓN DE OFERTAS

La comparación de las Ofertas se hizo con todos los oferentes participantes del presente llamado, con sus respectivos montos corregidos y completos, y con todos los criterios Técnicos solicitados en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones, cuyo detalle en orden de menor a mayor se detalla a continuación."

Nro.	*EMPRESAS*	*Monto Oferta Corregida(I.V.A Incluido)*	*Conformidad de los Bienes*	*Experiencia y Capacidad de Suministro*
1	INGEMANT S.A	520.000.000	PASA	PASA
2	MAGOMEC S.R.L	693.000.000	PASA	PASA
3	VEGA S.A	985.000.000	PASA	PASA

En vista a lo expuesto por los informes Técnico, Jurídico y Económico que dan sustento al presente dictamen, el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR,** en el marco del **"LLAMADO M.O.P.C Nº 06/2012 LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA PLANTA ASFALTICA DE CONCEPCION"**, a la Empresa **INGEMANT S.A.** por la suma de guaraníes quinientos veinte millones (**Gs. 520.000.00** IVA Incluido).

2- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

PRESIDENTE

ECON. FELIPE HUERTA DELGADO .....
Viceministro de Administración y Finanzas

MIEMBROS

ABOG. GUSTAVO DAVALOS INSFRÀN .....
Secretario General

ABOG. MARIA ESTELA VELAZQUEZ .....
Abogado designado por el Sr. Ministro

SEÑOR CLEMENTE SANABRIA .....
Director de Bienes y Suministros